



## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA INICIATIVA *INCLUD-ED EU PLATFORM* EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).**

### **1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)**

Las personas con discapacidad en Europa siguen siendo un colectivo desfavorecido en el ámbito educativo (a lo que se suma el impacto negativo de la crisis económica en la educación), lo que afecta a su inclusión laboral. Por su parte, tanto los objetivos de educación y empleo de la Estrategia Europa 2020, como la nueva Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, demandan desarrollar más esfuerzos en favor de modelos educativos inclusivos. La educación, además de un derecho, es un pilar fundamental para la participación en el mercado de trabajo, y de ahí la importancia de fomentar modelos educativos inclusivos, teniendo en cuenta la riqueza de experiencias y contextos, con diferentes dificultades, que existen en la UE.

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, resulta un marco para todo ello, particularmente a través de sus artículos 24 sobre Educación, 27 sobre Trabajo y Empleo, y 9 sobre Accesibilidad.

Tras la experiencia de la Red Europea de Educación Inclusiva y discapacidad, incluD-ed, liderada por la Fundación ONCE entre 2009 y 2015, el objetivo general incluD-ed EU Platform es desarrollar un espacio de referencia, intercambio y aprendizaje mutuo en Europa para promover la educación inclusiva, como palanca para favorecer la inclusión activa, la igualdad de oportunidades, la participación laboral y la mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad, en base a una plataforma web que fomente el

conocimiento y generación de comunidad, al desarrollo de alianzas, al trabajo colaborativo y al debate con perspectiva europea.

includ-ed EU Platform forma parte de una iniciativa más amplia, "EMPLEO INCLUSIVO LAB", que en su conjunto tiene como objetivo general incrementar la participación en la actividad, la mejora de la empleabilidad y la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, a través del diseño de políticas y actuaciones socialmente innovadoras, es decir, de nuevas soluciones dirigidas a modernizar las instituciones, los servicios, los programas y las medidas orientadas a dichas personas, con el fin de ganar eficacia y eficiencia y adaptarse a las necesidades que plantea la intervención con este grupo en riesgo de exclusión social, aplicando una perspectiva europea.

includ-ed EU Platform tiene su foco de atención en las etapas educativas más próximas a la inserción laboral, como son la educación secundaria y terciaria, la formación profesional, así como la educación y formación a lo largo de la vida y el aprendizaje permanente, y las fórmulas de transición al empleo. La perspectiva de includ-ed aborda a las personas con discapacidad de manera amplia, incluyendo las diferentes tipologías de discapacidad, y se inspira en los principios de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para la puesta en marcha y desarrollo de includ-ed EU Platform, la Fundación ONCE precisa los servicios de una Secretaría Técnica, cuyas tareas se definen en dos grandes bloques, como sigue:

- "includ-ed Community" (Comunidad includ-ed):

Orientada a promover una comunidad "multi-agente" de conocimiento, profesionales y expertos, experiencias, buenas prácticas, metodologías y recursos, con base online, a partir de la web del antigua iniciativa includ-ed, que contribuya a impulsar enfoques sobre la educación inclusiva en Europa como pilar para la inserción laboral.

Esta línea de acción implica las labores de:

- Análisis de la web includ-ed vigente durante el período 2009-2015, reformulación de su estructura, contenido y funcionamiento, adaptándola a los objetivos y a la nueva naturaleza de includ-ed EU Platform.
- Lanzamiento del nuevo portal web includ-ed EU Platform en español e inglés, accesible con nivel AA, con su correspondiente plan de comunicación.

- Dinamización de la web mediante la aportación de información relevante, materiales, noticias, documentos, prácticas, testimonios, así como de la actualización y ampliación de la base de datos existente de expertos y organizaciones especializados en educación inclusiva y discapacidad, de modo que se alimente la "comunidad" incluD-ed.
- Difusión de la actividad de la web a través de las redes sociales, principalmente a través de twitter, así como de las actividades realizadas en el bloque que se describe a continuación.
- “incluD-ed Alliances” (Alianzas incluD-ed):

Enfocada desarrollar alianzas con entidades europeas e internacionales con capacidad para potenciar la teoría y la práctica, la movilización de agentes, así como la reflexión y el debate sobre la inclusión educativa y personas con discapacidad. Se espera que la Secretaría Técnica desarrolle al menos 3 de estas acciones, que implican:

- Explorar el contacto y establecimiento de relaciones (o continuidad de las mismas, atendiendo a la experiencia anterior de la Red incluD-ed) con entidades relevantes en el ámbito de la educación inclusiva como la OCDE, UNESCO, la Agencia Europea de Necesidades Educativas Especiales, u otras que puedan resultar de interés.
- Diseñar y ejecutar actividades conjuntas con dichas entidades, orientadas a generación de debate, reflexión, intercambio y aprendizaje con impacto europeo e internacional, y con base en las TIC (debates en línea, webinars, etc), o papeles conjuntos de reflexión y su posterior difusión.
- Explorar y, en su caso, desarrollar colaboraciones concretas con organizaciones de distintos países que trabajan en el ámbito de la educación inclusiva y la discapacidad, como lo son los socios fundadores y miembros asociados de incluD-ed 2009-2015, u otras nuevas entidades.

Como marco para los dos bloques, algunas temáticas claves relacionadas con la educación inclusiva, dada la realidad y necesidades existentes son, por ejemplo, la orientación educativa para prevenir el abandono escolar y fomentar el desarrollo académico y formativo pleno; las medidas de apoyo personalizadas, los ajustes razonables y entornos educativos; la accesibilidad de las metodologías educativas (cada vez más con base digital); las propias competencias digitales y las profesiones STEM (Ciencia Tecnología, Ingeniería

y Matemáticas); los factores que determinan la calidad de los sistemas inclusivos; o la educación inclusiva de las jóvenes y mujeres con discapacidad

La Secretaría habrá de realizar un ejercicio de seguimiento anual, para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades fijadas, así como un balance final.

## 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y los servicios prestados tendrán una duración máxima hasta el **30 de junio de 2020** desde la fecha de firma.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE.

## 3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio de la UE

## 4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **170.000 € CIENTO SETENTA MIL EUROS (IVA excluido)**

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

El presupuesto se distribuye anualmente, y con carácter orientativo en los siguientes intervalos

|      | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      |
|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Máx. | 37.000,00 | 51.000,00 | 51.000,00 | 31.000,00 |
| Min  | 29.000,00 | 40.000,00 | 40.000,00 | 23.000,00 |

En lo que respecta a los pagos más allá de 2017, los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de la Fundación ONCE.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

No se admitirán bajadas en el presupuesto de licitación por encima del 30%. El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios y una distribución del presupuesto por anualidades.

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno de los consultores o asistentes que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

## **5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- 1.- Objeto y descripción de los trabajos a realizar
- 2.-Planteamiento metodológico y operativo, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto.
3. Entregables generados, actividades, y su descripción, con una calendarización de los mismos.
4. Equipo involucrado, funciones y dedicación al objeto del cumplimiento de los servicios.
- 5.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.

8.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.

9. Descripción de cómo los servicios incorporarán la perspectiva de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.

## **6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en la prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y sensibilización en particular de iniciativas relacionados con políticas y programas europeos vinculados con el ámbito educativo y la inclusión las personas con discapacidad.
- Gestión de proyectos de partenariado europeo y servicios de Secretariado Técnico.
- La empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos: un/a coordinador/a, responsable de la planificación, dirección, coordinación e interlocución principal con el cliente; un/a consultor con experiencia de al menos 4 años en las temáticas vinculadas con esta iniciativa; un/a profesional experto en desarrollo y dinamización web.
- Se considera requisito indispensable, la presentación de los *Curriculum Vitae* de los miembros del equipo debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

## **7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Departamento de Programas Europeos

(C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) **antes de las 12.00 horas del 19 de julio de 2017**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA INICIATIVA INCLUD-ED EU PLATFORM EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)”.**

Para la resolución de consultas o cuestiones relacionadas sobre los pliegos contactar: 91 – 506 88 66 para cuestiones administrativas y 91 – 506 88 43 para cuestiones técnicas

## **8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte el adjudicatario designará un responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.